

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Dra. Ruth Henríquez Manzueta de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva o su representante;**
- 2) Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a);**
- 3) Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **consultor (a) jurídico (a);**
- 4) Licda. Sauly Elisa Mendoza, de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo;**
- 5) Sylvana Marte de la Cruz de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

Actuando en representación de la institución Dirección General de Contrataciones Públicas, para realizar el procedimiento con referencia DGCP-CCC-CP-2021-0007, sobre **“Contratación de Servicios de Empresa para impartir talleres y medir los estilos de liderazgo que permitan fortalecer la integración, la identificación y el compromiso del personal de la DGCP con el nuevo Plan Estratégico Institucional”**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

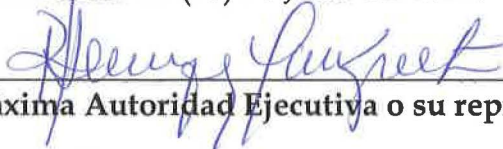
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con

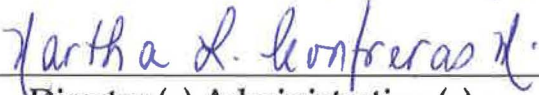
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

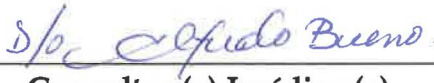
el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

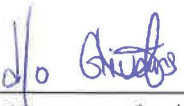
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.


La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Distrito Nacional a los veintitrés (23) de Julio del 2021.


Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante


Director (a) Administrativo (a) -
Financiero (a)


Consultor (a) Jurídico (a)


Encargado (a) de Planificación
y Desarrollo


Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública